



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0896-2019-MDL

Laredo, 14 de octubre del 2019.

VISTO:

El Informe N° 425-19-OPP/MDL, emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Subvención económica para Festividad Santa teresita del Niño Jesús - Santo Domingo. - Ref.: Exp. Administrativo N° 7978-2019.- Informe N° 126-2019-DSS/MDL, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”; y en su artículo II refiere que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 8657-2019, suscrito por el Rvdo. Padre Francisco Guevara Abelardo Párroco de la Parroquia “Jesús y María”, Sra. Martha Laguna Cruz en su calidad de presidenta y Srta. Paola Calderón Sánchez, en su calidad de secretaria del Comité de Gestión Pro Construcción Templo, vienen a solicitar colaboración para la fiesta patronal “Santa Teresita del Niño Jesús” patrona del Centro Poblado de Santo Domingo, para solventar gastos de la festividad a realizarse los días 19 y 20 de octubre del presente año;

Que, mediante Informe N° 0126-2019-DSS/MDL suscrito por la jefe de la División de >Servicios Sociales, indica que considerando que estas celebraciones religiosas y culturales contribuyen a mantener vivas la costumbres y tradiciones del distrito, fortaleciendo los lazos de fraternidad entre los ciudadanos y el fervor religioso, siendo de la opinión que se le otorgue una subvención económica por S/. 600.00 soles, para solventar los gastos de fiesta patronal.

Que, mediante Informe N° 425-2019-OPP/MDL emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que se apruebe la subvención económica por el monto de hasta S/. 600.00 Soles para solventar gastos de la fiesta patronal “Santa Teresita del Niño Jesús” Patrona del Centro Poblado de Santo Domingo de la jurisdicción del distrito de Laredo, y cuyo monto será girado a nombre de la Sra. Martha Etelvina Laguna Cruz, afectándose a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2019-CM/MDL. de fecha 07-02-2019, se acordó DELEGAR FACULTADES al Señor alcalde para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales; personas jurídicas, sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social, sindical y/o educativas.

Que, estando a los considerandos que anteceden y a lo facultado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 e Informe N° 425-2019-OPP/MDL. y Acuerdo de Concejo N° 006-2019-CM/MDL.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR la subvención económica por el monto de hasta S/. 600.00 Soles (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) para solventar gastos de la fiesta patronal “Santa Teresita del Niño Jesús” Patrona del Centro Poblado de Santo Domingo de la jurisdicción del distrito de Laredo, y cuyo monto será girado a nombre de la Sra. Martha Etelvina Laguna Cruz, afectándose a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, jefe de la Unidad de Logística, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Imagen Institucional y jefe de la Unidad de Informática, para su publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Laredo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

ING. MIGUEL O. CHÁVEZ CASTRO
ALCALDE

JR. REFORMA N° 360
044-435519
LAREDO - PERÚ
www.munilaredo.gob.pe